

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE UN CONTRATO DE RELEVO AL 50% DE LA JORNADA POR JUBILACIÓN PARCIAL Y PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE LA CATEGORÍA TÉCNICO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA, PARA ATENDER LAS NECESIDADES TEMPORALES Y DE INTERINIDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO DE PINTO.

Artículo 1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

1.1 Las presentes bases tienen por objeto:

A) La selección de una persona para su contratación mediante la modalidad de contrato de relevo por jubilación parcial al 50% de la jornada, personal laboral, grupo 1, incluida en la plantilla del Ayuntamiento de Pinto.

B) La creación de una bolsa de empleo temporal para atender las necesidades temporales y de interinidad de éste Ayuntamiento de Pinto en la categoría de Técnico Superior en Salud pública.

1.2 El sistema selectivo será el de concurso-oposición.

1.3 Las retribuciones brutas anuales serán determinadas de conformidad con lo establecido en el Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Pinto y contrato de trabajo.

1.4 Legislación aplicable: Las presentes Bases Específicas, las Bases Generales para la constitución de bolsas de empleo temporal y funcionamiento de las mismas del Ayuntamiento de Pinto (BOCM núm. 9 de 11 de enero de 2017), y para lo no previsto en las anteriores las Bases Generales que habrán de regir las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal funcionario y personal laboral del Ayuntamiento de Pinto (BOCM núm. 40 de 16 de febrero de 2018).

Artículo 2.- PERFIL DEL PUESTO

- Diseñar, planificar y ejecutar programas y actividades de salud pública prioritariamente en las áreas de promoción de la salud, información y educación sanitaria y en tareas afines al cargo.
- Planificar a medio y largo plazo, estableciendo los objetivos generales y los programas a desarrollar, según las líneas de actuación diseñadas por la Corporación.
- Establecer las acciones y actividades a desarrollar para cada programa, así como su evaluación y las medidas correctoras pertinentes.

- Participar en la elaboración, desarrollo, ejecución directa y evaluación de los programas que se le asignen, destinados a la promoción, prevención, educación y participación ciudadana en el campo de la salud.
- Informar y asesorar técnicamente a los órganos de gobierno correspondientes en materia de Sanidad y Consumo.
- Tramitar y gestionar las subvenciones procedentes de otros organismos autonómicos, estatales o comunitarios.
- Representar al área de Sanidad y Consumo, como técnico, ante otras instituciones.
- Colaborar con la Mesa de Salud Escolar en la presentación de los programas y su aprobación.
- Elaborar pliegos de condiciones técnicas para la adquisición de instrumental, equipos médicos y contratación de servicios prestados, en materia de Sanidad y Consumo.
- Elaborar proyecto-propuesta del Presupuesto anual de Ingresos y Gastos del área. Controlar la gestión y administración del Presupuesto, elaborar propuestas de ingresos y gastos para su aprobación. Control de facturas.
- Elaborar la memoria anual del área.
- Realizar exámenes de salud en centros escolares, para la detección precoz de enfermedades. Valoración y elaboración de los informes individuales de los exámenes realizados, y del informe global del centro escolar. Confección de estadísticas.
- Y en general, desarrollar tareas que son objeto de su cualificación como técnico, fundamentalmente de asesoramiento.

Artículo 3.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1. Los generales para el acceso a la Función Pública, según se establece en el artículo 3 de las bases generales.

2.2. Los específicos que seguidamente se indican:

a) Estar en posesión del Título de licenciado o grado en, Medicina, Farmacia, Veterinaria, Biología. o de los títulos equivalentes, verificados por el Consejo de Universidades a través del cauce procedimental previsto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de, o en condiciones de obtener, la credencial que acredite su homologación.

Artículo 3.- SOLICITUDES: FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

3.1. Se presentarán en el plazo y de la forma que se indica en las bases generales, según Modelo RRHH-001 "Solicitud de admisión a pruebas selectivas" que podrán descargarse de la Web municipal o solicitar una copia en el Servicio de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Pinto.

A la solicitud deberá adjuntarse, la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte en vigor o documento equivalente para los aspirantes no nacionales.
- b) Fotocopia de la titulación exigida o justificante de haberla solicitado.
- c) Documento original acreditativo de haber abonado los derechos de examen a los que se refiere la base 3.2

3.2. La tasa por derechos de examen se fija en la cantidad de 32,15 €. La ausencia de pago de la tasa por derechos de examen no es subsanable. La ordenanza reguladora de la tasa por derechos de examen contempla exenciones y descuentos en determinadas situaciones. Puede consultar la misma en la página web municipal. Para acogerse a la exención de "demandante de empleo de larga duración" establecida en la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Derechos de Examen, el aspirante deberá justificar mediante certificado emitido por la Oficina de Empleo correspondiente, que ha estado inscrito ininterrumpidamente como demandante de empleo durante 12 o más meses.

El abono de la tasa de examen se efectuara por autoliquidación o en la forma determinada en las bases generales. La autoliquidación se podrá realizar directamente a través de la Oficina Virtual o bien mediante ingreso bancario previa impresión del justificante. Las instrucciones para la realización del abono de tasas a través de la Oficina Virtual se encuentran publicadas en la web municipal con el nombre "abono tasas para pruebas selectivas".

Al cumplimentar el impreso de autoliquidación, los datos del sujeto pasivo deberán coincidir con los del aspirante al proceso selectivo.

Si el abono de la tasa se realiza mediante transferencia bancaria, la orden de transferencia deberá darse a favor del "Ayuntamiento de Pinto. Derechos de examen", debiendo indicarse en el concepto el nombre, apellidos y DNI del/de la aspirante y hacerse constar "Inscripción a las pruebas selectivas de TÉCNICO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA. Deberá figurar como remitente el propio aspirante quien deberá adjuntar a la solicitud justificante de la transferencia. El número de cuenta bancaria es CAIXABANK IBAN: ES04-2100-1983-21-0200004730.

Los documentos relativos a los méritos alegados en la solicitud se presentarán una vez finalizada y superada la fase de

oposición. En ningún caso se valorarán méritos no alegados en la solicitud o no acreditados documentalmente en plazo, y se realizará según lo establecido en la Base 5.2 de éstas bases específicas.

Artículo 4.- TRIBUNALES

El Tribunal Calificador que actuará en el proceso de selección, se regirá por las normas contenidas en el punto 7 de las bases generales, y estará compuesto por un presidente, un secretario y dos vocales con sus respectivos suplentes.

Artículo 5. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN.

El proceso de selección se realizará por el sistema de concurso-oposición.

Cada una de las fases se valorará independientemente, y solo serán computados en la fase de concurso, los méritos de aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

5.1. FASE DE OPOSICIÓN. Máximo 15 puntos.

Consistirá en desarrollar por escrito un tema del programa a elegir entre dos temas que se seleccionarán por sorteo. El sorteo se realizará en presencia de los aspirantes. El tiempo máximo de realización del ejercicio será de 90 minutos y tendrá espacio tasado para su desarrollo. La calificación será de 0 a 15 puntos, debiendo obtener un mínimo de 7 puntos para pasar a la fase de concurso.

5.2. FASE DE CONCURSO. Máximo 10 puntos.

En el concurso, se puntuarán los méritos según se establece éste apartado. **Los méritos se justificaran según lo establecido en la base 9 de las bases generales.**

La documentación acreditativa de los méritos, se presentará en el modelo "RRHH-002 Incorporación Méritos Pruebas Selectivas", que se podrá descargar de la web municipal o solicitar una copia en el Servicio de SAC del Ayuntamiento de Pinto. El plazo de presentación de la documentación de los méritos alegados, se publicará junto con los resultados totales de la fase de oposición de la convocatoria.

5.2.a. SERVICIOS PRESTADOS. Máximo 5 puntos.

-Por haber trabajado como con vínculo funcional o laboral, en la misma categoría del puesto a ocupar en cualquier Administración Local, a razón de 0,15 puntos por mes, hasta un máximo de 5 puntos.

-Por haber trabajado con vínculo funcional o laboral, en la misma categoría del puesto a ocupar en el resto de

Administraciones, a razón de 0,10 puntos por mes, hasta un máximo de 3 puntos.

5.2.b. FORMACIÓN. Máximo 5 puntos.

Cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con las tareas propias de la categoría que se convoca. Se tendrán en cuenta tanto por la asistencia y superación y/o impartición. La valoración de cada curso se realizará de acuerdo con la siguiente escala:

- a) De 100 o más horas: 1 puntos
- b) De 50 o más horas: 0,50 puntos
- c) De 15 o más horas: 0'25 puntos

No se valorarán en ningún caso:

- a) Los cursos cuyos contenidos estén manifiestamente obsoletos, correspondiendo al Tribunal Calificador determinar en qué cursos incurre tal circunstancia.
- b) Los cursos de duración inferior a quince horas lectivas.

5.3. CALIFICACIÓN FINAL.

La nota total del proceso vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase concurso y la fase oposición.

En caso de empate en las puntuaciones figurará en primer lugar el/la aspirante que haya obtenido más puntuación en la fase de oposición. Si persistiera el empate se tendrá en cuenta la mayor puntuación en el baremo de méritos por el orden que éstos aparezcan en la convocatoria y en el último término por sorteo

Artículo 6. LISTA DE ESPERA

A efectos de selección de funcionarios interinos y/o personal laboral temporal de la categoría Técnico/a Superior de Salud Pública, grupo A-1, para la cobertura temporal, se formará una lista de espera, salvo que manifiesten expresamente su voluntad de no formar parte de dicha lista de espera, que anulará las anteriores de misma categoría. En ningún caso formarán parte de la lista de espera los aspirantes a los que el Tribunal de Selección anule el examen de alguno de los ejercicios de la oposición por incumplimiento de las normas legales y reglamentarias de aplicación en la presente convocatoria.

El orden de los aspirantes en la lista vendrá determinado por los criterios que establecen las normas de funcionamiento y gestión de listas de espera y bolsas de empleo temporal público del Ayuntamiento de Pinto, aprobadas por Junta de Gobierno Local de 14 de diciembre de 2016, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID nº 9 de 11 de enero de 2017, y posteriores modificaciones, todas ellas publicadas en la página web del Ayuntamiento de Pinto.

Artículo 7. PERIODO DE PRUEBA

Se establece un período de prueba de seis meses. El objeto del periodo de prueba será contrastar las capacidades, conocimientos y habilidades puestos de manifiesto en el proceso selectivo con las exigencias del desempeño del puesto de trabajo.

Artículo 8. RECLAMACIONES Y ALEGACIONES EN LAS DIFERENTES FASES DEL PROCESO

El Tribunal queda facultado para resolver todas las dudas que se presenten en la aplicación de estas Bases, para resolver cualquier incidencia no prevista en las mismas o en la legislación aplicable y para tomar los acuerdos necesarios para el cumplimiento de lo previsto en las mismas y en la normativa complementaria pudiendo adoptar los acuerdos convenientes para el buen orden en todo lo no previsto en las bases.

TEMARIO .

Tema 1. El concepto actual de Salud, Salud Pública, Medicina Preventiva y Salud Comunitaria. Desarrollo evolutivo. El binomio salud-enfermedad. Modelos de salud: biomédico, biopsicosocial y sus diferencias. Calidad de vida.

Tema 2. Estrategia de Promoción de Salud y prevención en el SNS: fundamentos y objetivos. Concepto de igualdad y equidad en salud. Desigualdades en salud. Los determinantes sociales de la salud y sus efectos. Desigualdades en salud en España y en la Comunidad de Madrid. Concepto de vulnerabilidad en salud y colectivos vulnerables.

Tema 3. La salud en todas las políticas: concepto y principios. Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública: Título II. Actuaciones de salud pública: Capítulo I. La vigilancia en salud pública (Art 12). Capítulo II. Promoción de la salud. Capítulo III. Prevención de problemas de salud y sus determinantes-(Art 19). **Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad:** TÍTULO II De las competencias de las Administraciones Públicas: CAPÍTULO III: De las competencias de las Corporaciones Locales. **Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid:** TÍTULO XII: Competencias de las Corporaciones Locales.

Tema 4. La salud Pública y el papel y funciones de los organismos Internacionales: OMS, Consejo de Europa y Unión Europea, Centro Europeo para la Prevención y Control de Enfermedades (ECDC).

Tema 5. La evaluación: Conceptos, tipos y aplicaciones. Evaluación de programas. Eficacia, Eficiencia y Efectividad. Conceptos básicos y aplicaciones. Indicadores de Salud.

Tema 6. Demografía y Salud Pública. Fuentes de información demográficas. Componentes de la dinámica demográfica y proyecciones. Concepto de morbilidad y mortalidad

Tema 7. Epidemiología: Concepto. Objetivos. Precisión, validez y generalización en los estudios epidemiológicos. Sesgos: Concepto, prevención y control. Estudios Epidemiológicos de cohortes. Estudio de casos y controles. Estudios experimentales. La investigación cualitativa. Medidas de frecuencia de la enfermedad: Razón, proporción, tasas y riesgo. Incidencia y prevalencia. Aplicación en Programas de Salud Pública.

Tema 8. Diagnóstico de Salud. Conceptos generales. Utilidad y aplicaciones en la planificación. Informe del estado de salud de la población: objetivos, estructura, fuentes de información e indicadores. Planes Municipales de Salud.

Tema 9. Vigilancia epidemiológica. Concepto, actividades y aplicaciones. Sistemas de vigilancia epidemiológica en España: Sistemas centinela. Enfermedades de declaración obligatoria. Vigilancia epidemiológica del VIH y SIDA. Red de Vigilancia Epidemiológica de la Comunidad de Madrid. Normativa legal vigente.

Tema 10. **Epidemiología, prevención y control de las enfermedades transmisibles.** Cadena epidemiológica. Forma de presentación. Medidas de prevención y control.

Tema 11. **La promoción de la salud.** Concepto. Instituciones Internacionales de Promoción de la salud. La Carta de Ottawa y otras conferencias internacionales de promoción de la salud. Concepto de los entornos saludables como promotores de salud: Red Española de ciudades saludables y Red Europea de ciudades saludables.

Tema 12. **La educación para la salud.** Concepto. Áreas de intervención. Tipos de intervención métodos y técnicas educativas individuales, grupales y comunitarias. Evaluación de programas de educación para la salud.

Tema 13. **La promoción de la salud en el ámbito educativo.** Escuelas promotoras de salud. Red de Escuelas para la Salud en Europa (SHE). Promoción de la salud en el ámbito universitario. Estilos de Vida Saludable y promoción de salud en la comunidad educativa; áreas de intervención: profesorado, alumnado y familias.

Tema 14. **La participación comunitaria en materia de Salud.** Concepto de niveles y tipos de participación comunitaria. Metodología de trabajo con la comunidad. Aspectos clave de la participación comunitaria, ventajas y beneficios. Evaluación de la participación.

Tema 15. **Salud y mujer.** Concepto de género. Enfoque Integrado de género en salud: Desigualdades de género en salud. Determinantes de género en salud. Prevención de la violencia de género.

Tema 16. **Envejecimiento saludable.** Problemas de salud asociados al envejecimiento. Prevención y promoción de la salud en la persona mayor. Estrategias de abordaje del envejecimiento mediante la Educación para la Salud. Atención socio sanitaria a los mayores y dependientes, recursos dentro y fuera de su domicilio.

Tema 17. **Promoción de la Actividad física:** beneficios sobre la salud. El problema de salud en el sedentarismo. Programas europeos de promoción de la actividad física en todos los ámbitos. Estilos de vida saludable: DAME 10 y Descansos activos en la escuela

Tema 18. **Alimentación y nutrición** importancia en la salud, recomendaciones. El comportamiento alimentario. Las encuestas nutricionales: Objetivos y diseño. Estrategias de intervención en Salud Pública: Estrategia NAOS. Epidemiología y prevención de la obesidad infantil y del adulto. Epidemiología y prevención de los trastornos del comportamiento alimentario: Criterios Diagnósticos DSM-IV-TR de los trastornos de la conducta alimentaria. Prevención y estrategias de intervención.

Tema 19. Salud sexual y salud reproductiva. Educación afectiva y sexual en adolescentes: Necesidades y objetivo de las intervenciones. Anticoncepción. Prevención de embarazos no deseados en adolescentes. Infecciones de Transmisión Sexual (ITS): Epidemiología, estrategias de prevención y diagnóstico precoz. Normativa vigente.

Tema 20. Prevención y control de las adicciones. Prevención y control del alcoholismo, drogas ilegales, nuevas tecnologías, juego.... Programas de prevención en adicciones de la Comunidad de Madrid dirigidos a: centros educativos, familia, mediadores sociales.... Asistencia al paciente con adicciones en la Comunidad de Madrid: distribución estructura y funciones (CAID). Plan nacional de drogas, objetivos y estructura aspectos básicos. Normativa vigente.

Tema 21. Prevención y control del tabaquismo. Prevención de inicio al tabaquismo. Prevención del tabaquismo pasivo. Tipos de Intervención en tabaquismo. Normativa vigente.

Tema 22. Epidemiología y estrategias de prevención del cáncer, de las enfermedades cardiovasculares, de EPOC y asma y diabetes mellitus.

Tema 23. Concepto, clasificación y características generales de las vacunas. Conservación de las vacunas: cadena de frío. Calendario de vacunación de la Comunidad de Madrid. Vacunaciones no sistemáticas y de personas pertenecientes a grupos de riesgo específicos.

Tema 24. Epidemiología, prevención, tratamiento y situación mundial de las Hepatitis víricas. Situación en la Comunidad de Madrid.

Tema 25. Virus de la Inmunodeficiencia humana: Epidemiología, prevención y control del SIDA. El Plan Nacional sobre el SIDA.

Tema 26. Legionelosis: Epidemiología, prevención medioambiental. Instalaciones de riesgo para la transmisión de la legionela.

Tema 27. Leishmaniosis: Epidemiología, prevención y consejos a la población.

Tema 28. Infecciones e intoxicaciones de origen alimentario. Generalidades. Toxiinfecciones más frecuentes. Prevención y consejos a la población, reglas para la adecuada manipulación de alimentos.

Tema 29. Buenas prácticas en Control vectorial: Principales vectores, erradicación de especies nocivas, actividades y métodos de control vectorial, precauciones en la utilización de plaguicidas y evaluación.

Tema 30. El cambio climático y sus consecuencias para la salud pública. Planes de actuación frente a las olas de calor y los efectos del frío sobre la salud.